ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2021-MPLM-SM/CM

San Miguel, 13 de mayo de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2021 de fecha 13 de mayo de 2021; Opinión Legal Nº 256-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 12 de mayo de 2020; Informe Nº 122-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 24 de marzo de 2021 y Oficio Nº 0057-2021-CAC.ULADECH-AYACUCHO-COORDINACIÓN de fecha 22 marzo del 2021, referente a la Aprobación de la suscripción del Convenio de Prácticas Pre Profesionales entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - ULADECH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Oficio Nº 0057-2021-CAC.ULADECH-AYACUCHO-COORDINACIÓN de fecha 22 marzo del 2021, la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, solicita a la Municipalidad Provincial de La Mar realizar Convenio de Practicas Pre Profesionales para que los alumnos de los ciclos superiores puedan realizar sus prácticas pre profesionales en la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Informe Nº 122-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, emite opinión presupuestal manifestando que es viable la realización de Convenio de Interinstitucional para la realización de prácticas pre – profesionales de los estudiantes de ciclos superiores de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Filial Ayacucho en la Municipalidad Provincial de La Mar, precisando que la disponibilidad presupuestal, se sujeta al acuerdo Octavo: Financiamiento del Convenio interinstitucional, donde se establece que el presente convenio no irroga gasto alguno a las partes celebrantes, en caso de la ejecución del presente convenio irrogue gastos, estos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal de ambas partes, previa coordinación y aprobación de la actividad respectiva;

Que, mediante Opinión Legal Nº 256-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 12 de mayo de 2020, emitido por el Asesor Jurídico de la entidad sugiere declarar Procedente aprobar la suscripción del Convenio interinstitucional de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH), para la realización de practicas profesionales de los estudiantes;

Que, el artículo 41 º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20º de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR,** el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su respectiva revaluación referente al Convenio de Prácticas Pre Profesionales entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – ULADECH.*

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, *el presente para su conocimiento y fines pertinentes.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ALCALDE
FIGUEROA
Alcalde (s)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
V° B°
Abog. Shirley M. Correa Cornejo
SECRETARIA GENERAL
SAN MIGUEL